

mos rotatorios de bocados de taladro para máquinas taladradoras de roca.

30 de abril de 1904.

Patente 3,697.

William Reid.—Mejoras en los métodos y aparato para beneficiar las fibras textiles por medio de líquidos colorantes, de blanqueación y otros fines.

30 de abril de 1904.

Patente 3,698.

John D. C. Knapp.—Mejoras en las cerraduras de sello.

30 de abril de 1904.

Patente 3,699.

American McKenna Process Co.—Mejoras en los aparatos y fabricación usados para forjar y reforjar los rieles y piezas semejantes.



SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



SECCIÓN PRIMERA.

Una estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO

Celebrado entre el C. ingeniero Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas, en representación del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y el C. Lic. Pablo Martínez del Río, en la del Sr. D. Edgar K. Smoot, prorrogando el plazo para

la terminación de las obras del puerto de Manzanillo.

Art. 1° Se prorroga por el presente contrato hasta el 20 de julio de 1905 el plazo para la terminación de las obras del puerto de Manzanillo á que se refieren los contratos de fechas 30 de junio y 30 de noviembre de 1899 y de 15 de enero del corriente año.

Art. 2° Quedan en todo su vigor las demás estipulaciones de los referidos contratos que no hayan sido modificadas por el presente.

Art. 3° Las estampillas para legalizar este contrato serán ministradas por el concesionario.

México, 4 de abril de 1904.—*Leandro Fernández.—P. Martínez del Río.—Rúbricas.*

Es copia. México, 6 de mayo de 1904.—*Gilberto Montiel, subsecretario.—Al . . .*

SECCION SEGUNDA.

Una estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO

Celebrado entre el C. ingeniero Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión y el C. Lic. Luis Gutiérrez Otero, en la del Sr. D. Gad Freeman, concesionario para la construcción de un ferrocarril en el Estado de Sonora, que partiendo de la ciudad de Alamos, termine en el puerto de Yabaros.

Artículo único. Se prorroga por seis meses contados desde el día 28 de septiembre del corriente año, el plazo para terminar los primeros veinte kilómetros de vía férrea á que se refiere el art. 3° del contrato relativo á la construcción del ferrocarril de Alamos al puerto de Yabaros de fecha 10 de septiembre de 1902, quedando en todo su vigor y fuerza las demás estipulaciones de dicho contrato.

México, cuatro de abril de mil novecientos cuatro.—*Leandro Fer-*

nández.—Luis Gutiérrez Otero.—Rúbricas.

Es copia. México, 4 de abril de 1904.—*Gilberto Montiel, subsecretario.*

Noticia de movimiento de numerario, etc.

Dirección general de Correos.—México.—Sección de Contabilidad y Giros postales.—Circular núm. 593.

Para uniformar las noticias que sobre movimiento de numerario, giros de editores y timbres postales deben rendir las agencias del ramo á las administraciones, esta dirección general ha autorizado la impresión de la forma núm. 451, de la cual se remiten los ejemplares necesarios á los administradores, á fin de que los distribuyan entre los agentes de su dependencia, á quienes darán instrucciones claras para el uso de dicha forma.

México, 7 de abril de 1904.—*Norberto Domínguez.*

SECCION PRIMERA.

Una estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO

Celebrado entre el C. ingeniero Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas, en representación del Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y el C. Lic. Rafael Dondé, en la de la "Mexican Anthracite Coal Mi-